BOLETIN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE CIUDADELA

Ciudadela, 25 Junio 1932

Número gratuito

Editado por el Ayuntamiento de Ciudadela, según acuerdo del 3 de Febrero de 1932

Año I N.º 21

Edición Semanal

BIBLIOTECA PUBLICA MAHON

Patronato de Previsión Social de Cataluña y Baleares

Excmo. Sr.

En la sesión celebrada en las Casas Consistoriales de ésa el día 12 del actual, presidida por una delegación de este Patronato, en cumplimiento del art. 26, apartado e) del Reglamento General para los Patronatos de Previsión Social, aprobado por Decreto de 7 de abril de 1932, para designar la Comisión Paritaria que debe determinar la «obra-tipo» o el «salario-tipo» en los trabajos a destajo de los ramos de Zapatería y Alpargatería de Ciudadela (Menorca), fueron elegidos para constituir dicha Comisión:

Por Delegación del Patronato:

D. Alberto Bastardas y Sampere
Dª María Doménech Vda. Cañellas
D. Francisco Arjalaguet y Nabau

Vocales Patronos:

D. Domingo Moll Mercadal
D. José Bosch Pons
D. Antonio Aguiló Andreu

Vocales Obreros:

D. Juan Salord Femenías
D. Juan Mascaró Salord
D. Ramón Figuerola Juaneda

La precitada Comisión Paritaria de los ramos de Zapatería y Alpargatería de Ciudadela, quedó seguidamente constituída y con asistencia de todos los elementos que la integran, adoptó por unanimidad los acuerdos que se hacen públicos en el adjunto EDICTO, cuya publicación en el Boletín Oficial de la Provincia se ha instado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.

De conformidad con el procedimiento que determina el meritado Reglamento General para los Patronatos de Previsión Social, y a fin de que pueda tener efectividad lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento General para el Régimen Obligatorio de Retiro Obrero aprobado por R. D. de 21 de enero de 1921, he de suplicar a V. E. que por los medios que estime más pertinentes se sirva, por su parte, dar a dicho EDICTO la mayor publicidad posible, por medio de la prensa, por pregón público, o por notificaciones escritas, y, en general, por el procedimiento que V. E. crea más eficaz y rápido para dar conocimiento del mismo a todos aquellos a quienes pueda interesar.

Viva V. E. muchos años.

Barcelona, 17 de junio de 1932

EL PRESIDENTE

Alberto Bastardas

Excmo. Sr. Alcalde de Ciudadela (Baleares)

EDICTO

En sesión celebrada el día 12 del actual por la Comisión Paritaria encargada de determinar la «obra-tipo» o el «salario-tipo» base de la cuota media patronal para los obreros y obreras destajistas y a domicilio de los ramos de Zapatería y Alpargatería de Ciudadela (Menorca), con destino al Retiro Obrero Obligatorio, después de aportarse por las representaciones patronal y obrera todos los datos pertinentes, se acordó:

1.º A los efectos del Retiro Obrero Obligatorio de los destajistas y a domicilio de los ramos de Zapatería y Alpargatería de Ciudadela (Menorca), determinar el «salario-tipo» por considerarlo de más fácil determinación y mejor aplicación en la práctica que la llamada «obra-tipo».

2.º Fijar el «salario-tipo» (o sea el salario que un obrero u obre-

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

ra de producción media resulte ganar en una jornada legal) por lo que respecta a los ramos de Zapatería y Alpargatería de Ciudadela (Menorca) en la proporción siguiente:

OFICIALES ZAPATEROS (Calzado de Caballero y de Señora): SIETE PESETAS.

OFICIALES ALPARGATEROS Y ZAPATILLEROS: SEIS PESETAS.

OFICIALAS DE ZAPATERIA, ZAPATILLERIA Y ALPARGATERIA: TRES PESETAS.

En su consecuencia, los patronos de los indicados ramos de Zapatería y Alpargatería de Ciudadela (Menorca), han de contribuir por cada obrero u obrera destajista y a domicilio con tantas cuotas medias de diez céntimos de peseta para la formación del respectivo Seguro Obligatorio de Vejez, como veces esté contenido el «salario-tipo» de la clase a que pertenezca, en la remuneración que a dicho obrero u obrera le paguen.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los interesados y su fiel y exacto cumplimiento.

Barcelona, 17 de junio de 1932

Por Delegación del Patronato de Previsión Social de Cataluña y Baleares: El Presidente, Alberto Bastardas.—María Doménech Vda. Cañellas. Francisco Arjalaguet, Vocales.—El Secretario-Habilitado, Antonio Cassany Esturí.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 1932

Asisten los señores don Pedro Hernández Sastre, Alcalde; don Juan Hernández Llufríu, Tercer Teniente de Alcalde; don José Anglada Fuxá, Regidor Síndico; don Antonio Aguiló Andreu, Suplente de Síndico; don Jaime Fedelich Marqués, don Francisco Bagur Bosch, don Martín Pons Monjo y don Jorge Marqués Bosch, Concejales, asistidos por el señor Secretario y estando presente el señor Interventor de Fondos Municipales don Alberto Verdaguer Llambías.

Abierta la sesión por el señor Presidente, el Secretario da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobadas por unanimidad.

Acto seguido se da cuenta de los Boletines Oficiales y disposiciones legislativas habidas durante la semana, quedando el Ayuntamiento enterado.

Seguidamente por el señor Interventor se da cuenta de los estados de cuentas y recaudación, cuentas pagadas y facturas presentadas, siendo todo aprobado por unanimidad.

DESPACHO ORDINARIO

Dada cuenta de una instancia de don Manuel Salord Menéndez-Arango, solicitando licencia para trasladar un motor marca «Peter» de aceites pesados de 8 H. P. desde la Plaza de Colón, n.º 30 a la calle de Alcalá Zamora, n.º 10, para dedicarlo a la industria de calzado, se acuerda pase a informe del técnico correspondiente y se exponga al público, por medio de anuncio en el Boletín Oficial de este Ayuntamiento a efectos de reclamación.

Se acuerda pase a la Comisión de Obras Públicas una instancia de don Francisco Vivó Pons, solicitando licencia para abrir una puerta en el patio de la casa de su propiedad que da a la calle de D. Bosco.

Informada favorablemente por la Comisión de Obras Públicas, se acuerda conceder licencia a don Alfonso Vivó Triay, para que proceda al derribo de la casa de su propiedad sita en el callejón de Ramonell, n.º 10, para convertirla en patio.

Se acuerda conceder el permiso solicitado en vista de los informes favorables de la Comisión de Obras Públicas y de la Inspección Municipal de Sanidad, a doña Francisca Sintes Goñalons, para construir una casa de nueva planta en solar de su propiedad, sito en el Paseo de la República Argentina.

Se da cuenta de una comunicación de los señores Inspector Municipal de Sanidad y del Director del Laboratorio Municipal, en la que manifiestan que en cumplimiento de lo ordenado por este Ayuntamiento han girado una escrupulosa visita de inspección a las catorce tahonas de esta ciudad, comprobando la buena calidad y exactitud del peso del pan puesto a la venta, habiéndose efectuado además el análisis de cuarenta y dos muestras de harina recogidas en la visita de inspección, resultando de excelente calidad para la fabricación del pan.

El Ayuntamiento queda enterado y acuerda que se exprese a dichos señores el deseo de la Corporación Municipal de que dichas visitas se repitan con cierta periodicidad para que en todo momento resulte debidamente vigilada industria tan importante bajo el punto de vista sanitario.

ORDEN DEL DIA

Por el señor Alcalde se da cuenta de que por el señor don José Oleo Salord, en nombre de la Comisión formada por diversos elementos de esta población, se dirigió una solicitud en la que se pedía la licencia correspondiente para realizar las gestiones precisas al objeto de organizar los fes

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

tejos de San Juan. Que en su vista le concedió la autorización solicitada.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad, aprobar lo realizado por la Alcaldía.

Seguidamente se da cuenta de una comunicación de don José Oleo, manifesiando que las gestiones llevadas a cabo por la Comisión que él preside han tenido feliz éxito y como resultado de ellas somete a la consideración del Ayuntamiento los nombramientos de Caixers para las tradicionales fiestas de San Juan.

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobar las gestiones llevadas a cabo por la Comisión organizadora, quedando por tanto nombrados para el bienio de 1932 y 1933 los señores siguientes: «Caixer Capellá» Rdo. don José Bosch. «Caixer Senyor» don Gabriel de Squella Jaume. «Caixer Casat» don Pedro Carretero Marqués. «Caixer Pages» don Sebastián Moll Capó. «Caixer Menestral» don Francisco Benejam Gorrías. «Caixer Fadrí Pagés» don Pablo Bosch Bosch, a los cuales se acuerda también felicitar por su nombramiento.

La Corporación acuerda asimismo, por unanimidad, agradecer al señor Oleo y demás comisionados, los trabajos llevados a cabo y felicitarles por el feliz resultado de sus gestiones para organizar las tradicionales fiestas de San Juan.

Se acuerda, por unanimidad, poner la música dirigida por el Maestro Municipal señor Carreras a disposición del Caixer Senyor don Gabriel de Squella Jaume, para que asista a todos los actos tradicionales que se celebren con motivo de dichas fiestas. Asimismo se acordó por unanimidad, que se disponga de la madera necesaria para los fuegos artificiales, y que se levanten las tribunas de costumbre para la música y para la Corporación.

El señor Alcalde manifiesta que como base para en su día implantar el servicio de coche-fúnebre, satisfaciendo las peticiones de la Federación Obrera Ciudadelana, es indispensable poner en condiciones de circulación rodada algunas calles de la ciudad que son precisamente las que dan mayor contingente de vecinos, y como en la actualidad se ofrece la ocasión de adquirir en la calle de San Miguel una casa que serviría para el ensanche y facilidad de comunicaciones en todo aquel barrio al ser derribada, siendo el precio por que se ofrece de pesetas 1.800, que no producirán salida material de fondos pues el dueño aceptará en pago láminas del Empréstito Municipal, propone su adquisición por el Municipio.

La Corporación en vista de lo conveniente que resulta a los intereses Municipales la anterior propuesta la aprueba por unanimidad, autorizando al señor Alcalde para firmar con doña María Mercadal Faner, el correspondiente contrato de compra-venta de la casa n.º 9 de la calle de S. Miguel.

Vista la relación de aspirantes a la plaza de Médico Titular de este Municipio, este Ayuntamiento acuerda por siete votos contra uno, nombrar en propiedad para la plaza de Médico Titular de este Municipio a don Laureano López Marqués a quien se notificará el nombramiento, advirtiéndole al propio tiempo que debe tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación, entendiéndose que renuncia al mismo si en el mencionado plazo no prerenta ni alega causa justificada y apreciada así por esta Corporación.

Se pasa al período de

PROPOSICIONES

El señor Marqués propone que como en el año anterior, una Comisión estudie los medios pertinentes para que, por una banda de música se den diez conciertos aplicando a su pago el producto de la subasta de las sillas, que la misma Comisión realizará como de costumbre. Dicha Comisión la formará, como el año anterior, la comisión de Beneficencia.

Por el señor Aguiló, como representante del Ayuntamiento en el Consejo Local de Primera Enseñanza, se solicita que como base para la petición de una biblioteca escolar al Ministerio de Instrucción Pública, se faciliten por el Ayuntamiento muebles adecuados al expresado fin.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad, que en vista de que están muy adelantadas las obras del grupo escolar, en dicho edificio, como ya se hace constar en su memoria plano, se habilitará no sólo local adecuado sino hasta lujoso para biblioteca y museo escolar con el mobiliario adecuado.

Asimismo se acuerda, a petición del mismo señor Concejal, que se apliquen las trescientas pesetas que hay en presupuesto para colonias escolares a dicho fin.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las trece horas treinta minutos.

Beneficencia

El viernes día 1 de julio, a las 12 horas tendrá lugar en esta Casa Consistorial, un concurso para el suministro de carne al Hospital Municipal de esta Ciudad, durante los meses de julio, agosto y septiembre próximos.

Las proposiciones se harán por medio de pliegos cerrados y se adjudicará el concurso a los que ofrezcan hacer los suministros en mejores condiciones, y no se admitirán los precios superiores al corriente en plaza.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Ciudadela, 25 de junio de 1932.
El Alcalde, Pedro Hernández.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Estado comprensivo de las unidades que representan las especies que han sido adeudadas por el concepto de Arbitrios Municipales e Inspección Sanitaria durante el mes de Abril del año 1932, que el Admor que suscribe rinde al Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad y cuyo detalle es el siguiente:

ESPECIES	UNIDAD que sirve para la fijacion de los tipos de la TARIFA	UNIDADES Adeudadas	TARIFAS Ptas.	TARIFAS Cts.	Importe del adeudo Ptas.	Importe del adeudo Cts.	Ptas.	Cts.
Carnes frescas de reses bovinas, lanares y cabrías	Kilogramo	10405		20	2081	00		
» de cerda peso en vivo, de particulares	»	5131		25	1282	75		
» » saladas, adobadas o conservadas	»	5		50	2	50		
Despojos de reses vacunas	Cabezas	47	1	50	70	50		
» » lanares y cabrías	»	375		30	112	50		
Pavos	»	1	1	00	1	00		
Gallinas, capones y gallos	»	173		50	86	50		
Pollos	»	70		25	17	50		
Perdices, conejos, becadas y sus similares	»	168		15	25	20		
Palomos	»	135		05	6	75		
Conserva de volatería y caza	Kilogramo	1		75		75	3686	95
BEBIDAS								
Vinos	Litro	6361		05	318	05		
Cerveza	»	1407		05	70	35		
Licores, alcoholes y aguardientes	»	1600		20	320	00		
Perfumería a base de alcohol	»	320		20	64	00	772	40
ESPECIALES								
Perfumería de varias clases sin alcohol	Kilogramo	12		25	3	00		
Chocolates	»	1332'20		15	199	83		
Dulcería	»	1208'40		25	302	10		
Pastas, galletas y almidón	100 Kilogr.	1304	2	40	31	29		
Salvado	»	11560		40	46	24		
Salvadillo	»	3770		60	22	62	605	08
INSPECCION SANITARIA								
Carnes frescas de reses bovinas, lanares y cabrías	Kilogramo	10405		05	520	25		
Pescado de 1.ª clase	»	2702		10	270	20		
Idem. id. 2.ª id.	»	6084		05	304	20		
Vinos	Litro	6361		05	318	05		
Harinas	100 kg.	38200	1	00	382	00		
Patatas	»	6270		50	31	35		
Queso introducido de otros términos	Kgs.	232		15	34	80		
Recaudación 1.er trimestre Conciertos vacas lecheras					5415	00	7275	85
					Suma total Pesetas.		12340	25

Ciudadela 30 Abril de de 1932

El Administrador,
PEDRO FULLANA

Imp. Moll.—José M. Quadrado, 16: Ciudadela

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte